

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, junio nueve de dos mil veintiuno

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (RESTITUCION INM)
DTE:	CONINTEGRALES Y SOLUCIONES S.A.
DDO:	LUIS ALFREDO MUÑOZ FERNANDEZ JUAN CARLOS VILLA RIOS Y LUIS ALFREDO MUÑOZ FERNANDEZ
RDO:	0500140030172020 00840 00
ASUNTO:	TERMINAR PROCESO

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito anterior, de que los arrendatarios hicieron entrega del inmueble objeto de restitución el día 1 de junio de 2021, es por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1° Por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, se declara legalmente terminado el proceso VERBAL ESPECIAL (RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO) instaurado por CONINTEGRALES Y SOLUCIONES S.A., en contra de LUIS ALFREDO MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS VILLA RIOS Y LUIS ALFREDO MUÑOZ FERNANDEZ, por la razón expuesta anteriormente.

2° No hay lugar a condena en costas.

3° Se dispone el archivo del proceso previa baja en el sistema de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO

JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bde738b47eb285aa5b800ef850bde3cce9564337e6e82f5d780426f659066e**
Documento generado en 10/06/2021 04:06:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>